

RESOLUCION No. **SC.DIC.P.13. 0823****Ab. Jacinto Cabrera Cedeño**
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto** Encargado del Cantón MANTA el **08/Noviembre/2013**, que contienen la constitución de la compañía **CONSTRUCCIONES REGIS REINERIO RICAURTE CASTRO S.A. 3RC**.

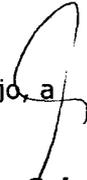
Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2013.579 de 28/Noviembre/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSTRUCCIONES REGIS REINERIO RICAURTE CASTRO S.A. 3RC** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a  29 NOV 2013

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7573610
Nro. Trámite 4.2013.471
VP/

5533

RAZÓN NOTARIAL.- DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, **ABOGADO JACINTO CABRERA CEDEÑO**, por Resolución número SC.DIC.P.13.0823, de fecha, veintinueve de noviembre del dos mil trece; doy cumplimiento a lo dispuesto en el literal a) del Artículo Segundo de dicha Resolución y siento razón de que se ha tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, según lo que se resuelve en el **ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA CONSTITUCIÓN** de la **COMPAÑIA CONSTRUCCIONES REGIS REINERIO RICAURTE CASTRO S.A. 3RC**, en los términos constantes en la referida escritura pública.- Manta, Diciembre once del año dos mil trece.- **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta Encargada del cantón Manta.- *y*



Elsye Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón El Carmen

Calle Vicente Rocafuerte y Av. Chone

Número de Repertorio: 2013 5533

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL CARMEN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecinueve de Diciembre de Dos Mil Trece queda inscrita una copia de la RESOLUCIÓN No. SC.DIC.P.13.0823 fechada el 29 de noviembre del dos mil trece, en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 con el número de inscripción 423 mediante la cual el Ab. JACINTO CABRERA CEDEÑO en calidad de INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, aprueba la constitución de la COMPAÑIA REGIS REINERIO RICAURTE CASTRO S.A. (3RC)).

Elab. Ing. Jennifer M. -



Dr. Bosco Barberán Alvarez
Registrador de la Propiedad.

Dr. Bosco I. Barberán
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
EL CARMEN - MANABI